

Expte. CONP/2024/2198

RESOLUCION por la que se adjudica el Lote 1 del Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023 y se dispone el gasto preciso para su financiación

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 22 de marzo de 2024 se dictó resolución de inicio del expediente de referencia. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de la contratación fue remitido al Servicio Jurídico el 21 de marzo de 2024, el cual, con fecha 12 de abril de 2024 emite informe con observaciones que son atendidas en su totalidad incluyendo un nuevo criterio de adjudicación en los pliegos, siendo remitidos nuevamente al Servicio Jurídico con fecha 2 de mayo de 2024 ,siendo informados con fecha 15 de mayo de 2024, con una observación que es atendida en su totalidad.

Segundo.- El presupuesto base de licitación asciende a un importe de treinta y seis mil quinientos cuatro euros (36.504,00 €), de los que mil cuatrocientos cuatro euros (1.404,00 €) corresponden al 4% de IVA, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.226.004 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024, conforme al siguiente desglose por lotes:

Lote	Base imponible	IVA (4%)	Total
Lote 1	6.200,00 €	248,00 €	6.448,00 €



Estado del documento

Original

Página 1 de 7

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364630365775271



Lote 2	5.200,00 €	208,00 €	5.408,00 €
Lote 3	3.900,00 €	156,00 €	4.056,00 €
Lote 4	5.200,00 €	208,00 €	5.408,00 €
Lote 5	6.800,00 €	272,00 €	7.072,00 €
Lote 6	3.900,00 €	156,00 €	4.056,00 €
Lote 7	3.900,00 €	156,00 €	4.056,00 €
Total	35.100,00 €	1.404,00 €	36.504,00 €

- ✓ **Lote 1:** obra *Nel cantu la memoria. Ensayu sobro l'asturianada tradicional*, de Héctor Braga Corral, ganadora del XXIX Premio «Máximo Fuertes Acevedo» de Ensayo en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 2:** obra *Miel amargo*, de Xulio Vixil Castañón, ganadora del XLIV Premio «Xosefa Xovellanos» de Novela en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 3:** obra *Les hores de lluz*, de Xosé Anxelu Gutiérrez Morán, ganadora del XXIX Premio «Xuan María Acebal» de Poesía en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 4:** obra *Cuntando colos deos*, de Xosé Anxelu Gutiérrez Morán, ganadora del XVI Premio «María Josefa Canellada» de Literatura infantil y juvenil en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 5:** obra *Misteriu nel soterrañu* de Xon de la Campa, ganadora del XV Premio «Alfonso Iglesias» de Cómic en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 6:** obra *La tráxica hestoria de cómo Abraham mató la música*, de Beatriz Quintana Coro, ganadora del III Premio «Enriqueta González Rubín» de Narrativa joven en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 7:** obra *Flashback*, de Adolfo Camilo Díaz, ganadora del I Premio «Pachín de Melás» de Textos Teatrales.

Tercero.- Por Resolución de la Dirección General de Acción Cultural y Normalización Llingüística de 23 de mayo de 2024, se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas.

Cuarto. Por Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 29 de mayo de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Quinto.- Con fecha 3 de junio 2024, se emite informe de la Intervención Delegada, fiscalizado de conformidad (nº expediente A 2024-2100001799).

Sexto.- Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte de 5 de junio de 2024, se autoriza un gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la

apertura del procedimiento de adjudicación del Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística Y Deporte del Principado de Asturias en 2023.

Séptimo.- La licitación fue objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 7 de junio de 2024, siendo el plazo límite para presentación de la oferta el 24 de junio de 2024 a las 14:00.

Octavo.- Con fecha 25 de junio de 2024 se reúne la Mesa de contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre único, que contiene la documentación exigida en la cláusula 18 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, presentan ofertas para el Lote 1 las siguientes empresas :

LOTE 1

Licitador	NIF	Fecha y hora de la oferta
MARINA LOBO GARCÍA	██████████	23/06/2024 10:39:20
EDICIONES TRABE S.L.	B33361320	24/06/2024 11:48:08
CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.,	B52553070	24/06/2024 13:37:38

La Mesa de contratación detecta errores subsanables en la documentación presentada por Ediciones Trabe S.L. concediéndole un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

Noveno. - Con fecha 4 de julio de 2024, se reúne la mesa de contratación para el examen de la documentación aportada por Ediciones Trabe S.L. que la mesa considera correcta., acordando solicitar a los servicios técnicos del Servicio de Planificación Llingüística, informe sobre las ofertas presentadas y de apreciación de posibles ofertas anormalmente bajas, en los términos previstos en los PCAP.

Décimo.- El 11 de julio de 2024 se reúne la mesa de contratación para la lectura del informe de valoración de ofertas emitido por el Servicio de Planificación Lingüística, las ofertas económicas presentadas por los licitadores para el lote 1 son las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica (IVA excluído)
Ediciones Trabe S.L.	5.420 €
Marina Lobo García	4.200 €
Cuatro Gotes Producciones S.L.	6.200 €

El citado informe concluye con las siguientes puntuaciones para el Lote 1:

EMPRESA	PUNTOS
Ediciones Trabe S.L.	78,75
Marina Lobo García	100
Cuatro Gotes Producciones S.L.	60,54

La mesa muestra su conformidad con el citado informe que hace suyo y acuerda solicitar a la licitadora, Marina Lobo García, en relación con el lote 1 justificación de la oferta presentada.

Undécimo.- El 29 de julio de 2024 la Mesa de Contratación se reúne para el examen de la justificación presentada por Marina Lobo García, acordando concederle un plazo de 5 días hábiles para complementar con cifras más concretas la justificación de la baja temeraria.

Duodécimo.- El 31 de julio de 2024 la Mesa de Contratación se reúne para examinar la acreditación documental presentada por Marina Lobo García para justificar su oferta al Lote 1, la mesa muestra su conformidad con la misma acordando proponer como adjudicataria del Lote 1 del Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023, a Marina Lobo García y requerirle la correspondiente documentación, establecida en la cláusula 22.4 "Garantía definitiva" del PCAP.

Décimotercero.- El 22 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada por Marina Lobo García aceptándola como válida, acordando elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 del Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023 a favor de Marina Lobo García NIF: [REDACTED]

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias y sus organismos con personalidad jurídica propia sometidos al derecho público, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, siendo los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- Asimismo, a los consejeros corresponde, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, en relación con lo previsto en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del Presupuesto correspondiente.

Tercero.- El artículo 159. 1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, prevé la posibilidad de que los Órganos de Contratación acuerden la utilización del procedimiento abierto simplificado en los contratos de servicios que se atengan a lo dispuesto en el mismo. El artículo 145.1 de la LCSP prevé, además, que "la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio".

Cuarto.- La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en un único sobre o archivo electrónico conteniendo la proposición, en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. En caso contrario, la oferta se presentará en dos sobres o archivos electrónicos, de conformidad al art. 159. 4.d).

Quinto.- De conformidad con lo señalado en el artículo 150.2 de la LCSP, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364630365775271		



Sexto.- Los aspectos de carácter procedimental, especialmente los relativos a la formalización del contrato se atenderán a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripción Técnica, LCSP y demás normativa vigente de aplicación, por el orden de prevalencia señalado.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a Marina Lobo García NIF: [REDACTED] el Lote 1 "Nel cantu la memoria. Ensayu sobro l'asturianada tradicional" del contrato correspondiente al Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023 , por un importe de cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (4.368 €), de los que ciento sesenta y ocho euros (168 €), corresponden al 4% de IVA, con una duración de dos meses, sin prórrogas , mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, atendiendo a una pluralidad de criterios.

Segundo.- Disponer que el gasto para esta contratación a favor de Marina Lobo García NIF: [REDACTED], por un importe de cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (4.368 €), de los que ciento sesenta y ocho euros (168 €), corresponden al 4% de IVA sea sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.226.004 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el 2024.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato, que se realizará en documento administrativo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación y en los términos de la cláusula 24 del PCAP.

Quinto.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, a la persona titular del Servicio de Planificación Llingüística de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.

Sexto.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su

	Estado del documento	Original	Página 6 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364630365775271		



